

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N. ° 1547-2023-SATP**

Piura, 07 de Diciembre de 2023.

VISTO; el Informe N° 579 -2023-DRH-GA-SATP, de fecha 07 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N° 579-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 07 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, que, según lo indicado por la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura que, la colaboradora CPC. Mónica Milagritos Vilela Sandoval de Palacios (D. Leg 728), quien se encuentra desempeñando labores como Adscrito Al Departamento De Determinación De La Deuda Programa De Saneamiento, se sugiere encargar a partir del 11 de diciembre de 2023, las funciones de Especialista De Fiscalización. Así mismo, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1518-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023, en el cual se le encarga las funciones Adscrita al Departamento de Determinación de la deuda Programa de Saneamiento a partir del 01 de diciembre de 2023, del mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley. Por otro lado, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1518-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023, en el cual se le encarga las funciones de ESPECIALISTA DE FISCALIZACION a partir del 01 de diciembre de 2023, al colaborador LIC. DAVID MANUEL CHAVEZ ESPINOZA, el mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley, del mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N. ° 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1518-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la colaboradora CPC. Mónica Milagritos Vilela Sandoval de Palacios, Adscrito al Departamento de Determinación de la Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Piura, las funciones de Especialista De Fiscalización, a partir del 11 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL